



# PATRONATO UAN

PARA ADMINISTRAR EL IMPUESTO ESPECIAL DESTINADO A LA

Con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit. El Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, convoca a las personas físicas y morales al:

## Registro de Contratistas 2025

Para lo cual nos permitimos informarles sobre los requisitos que deberán cumplimentarse a efecto de refrendar dicho registro. Los documentos aquí indicados deberán ser entregados en las oficinas del Patronato.

### Requisitos

- A. Solicitud por escrito, en papel membretado (formato\_001).
- B. Ficha de registro con datos generales (formato\_002).
- C. Copia simple del Registro en el Padrón de Contratistas 2024.
- D. Copia certificada de su escritura constitutiva y modificaciones a la misma (personas morales) o, en su caso, acta de nacimiento (personas físicas) **(Si hubo modificaciones)**.
- E. Copia simple de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, del contratista, persona física o representante legal de la empresa y, en su caso, copia del instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal **(Si hubo modificaciones)**.
- F. Currículum vitae actualizado de la empresa, anexando las carátulas de los contratos más representativos, sus actas de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos correspondientes; en su caso anexar las constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos, así como de certificación de sistemas de calidad acreditadas o en proceso, otorgados a la empresa contratista.
- G. Inventario de maquinaria y equipo propio, presentando original y copia de las facturas para su cotejo, en hoja membretada (formato\_003) **(Si hubo modificaciones)**.
- H. Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos que establece el art. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit (formato\_004).
- I. Copia fotostática simple de la cédula profesional del responsable técnico de la empresa, debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula, la profesión que ampare esta cédula deberá ser de la especialidad principal de la empresa, así como currículum vitae en donde quede manifiesta su experiencia y especialidad actualizada; además, en su caso, presentar constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos. **(Si se cambió al anterior)**. En caso de ser



# PATRONATO UAN

PARA ADMINISTRAR EL IMPUESTO ESPECIAL DESTINADO A LA

el mismo responsable técnico presentar currículum vitae actualizado, anexando en su caso constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos.

- J. Formato de especialidades con que cuenta, según currículum anexo y formato de municipios (formato\_005) **(En caso de solicitar modificaciones)**.
- K. Declaración anual 2024 del Impuesto Sobre la Renta, última declaración mensual y estados financieros (balance general) originales, que incluyan balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance, con antigüedad máxima de tres meses a la fecha de la solicitud, anexando copia simple de la cédula profesional del contador que elabora el balance y del registro A.G.A.F.F. emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firmada por el titular.
- L. Constancia de Situación Fiscal, de fecha actualizada.
- M. Copia de la opinión en positivo, del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (artículo 32-D), de fecha actualizada.
- N. Copia del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en relación con el artículo 32-D, de fecha actualizada.
- O. Copia del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en relación con el artículo 32-D, de fecha actualizada.
- P. Declaración escrita donde manifieste bajo protesta de decir verdad si forman parte del Registro de Contratistas, asimismo especifiquen si han realizado obra en la Universidad Autónoma de Nayarit (formato\_007).
- Q. Declaración escrita donde manifieste bajo protesta de decir verdad cuales documentos no tuvieron modificación con relación a la información presentada para su registro 2023 (formato\_008).
- R. Entregar el documento “pliego de requisitos (refrendo)” debidamente firmado de enterado por el representante legal; en un horario de 09:00 a.m. a 03:00 p.m. horas en el área de recepción del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit (formato\_006).

Todos los documentos que se solicitan en original, son solo con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de revisados (a excepción del acta de nacimiento).

En relación a las observaciones efectuadas a la documentación presentada, se les informa que se tendrá un plazo de 10 días naturales para su corrección y/o complemento, de no ser así, dicha documentación le será reintegrada, debiendo iniciar nuevamente el procedimiento. Asimismo, se hace mención que todas las gestiones efectuadas por la empresa serán de su absoluta responsabilidad.

Se hace la aclaración que el registro de contratista otorgado en 2024 estará vigente hasta el día 15 de junio de 2024 para personas morales y hasta el día 15 de junio de 2025 para personas físicas.

Para todos los aspectos no considerados, los interesados deberán establecer comunicación al Departamento de Obra Pública de este Patronato, al teléfono (311) 2-14-38-98, a efecto de realizar las aclaraciones pertinentes.

El formato de solicitud y los requisitos de inscripción, pueden ser consultados en nuestra página web: <https://patronatouan.gob.mx/inicio>

Fecha de entrega de documentos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante Legal